

Términos de Referencia para el desarrollo de una asistencia técnica para el Diagnóstico de la situación de las Mujeres Víctimas de Violencia en el Sistema Judicial en Cali.

1. Antecedentes

En el marco del Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española, Colombia está considerado país del grupo B (asociación focalizada). Dicha categoría incluye países en los que por diversos motivos el programa de desarrollo se centra en un único sector clave, o en más de uno, pero bajo un único enfoque, asociado a una coyuntura específica, identificado conjuntamente con el país socio y con un uso selectivo de instrumentos.

En consonancia con lo anterior, tal y como recoge el Plan de Actuación Especial (PAE) vigente para Colombia, el sector del Plan Director que concentra el trabajo en el país es el de Prevención de conflictos y construcción de la paz. El PAE se propone incluir también, desde esta perspectiva, todos los fenómenos interrelacionados con el conflicto armado.

Con el propósito de desarrollar los contenidos programáticos del PAE relacionados con las acciones específicas a favor de las mujeres y con la transversalización del enfoque de género, la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) diseñó y puso en marcha una Estrategia de Igualdad de Género de la Cooperación Española en Colombia, que tiene como objetivo general “incidir en las causas estructurales de la desigualdad de género en Colombia, identificar y contribuir a la disminución del impacto diferenciado del conflicto y apoyar las iniciativas de las mujeres por la paz, a través de la plena incorporación del enfoque de género y de derechos en la Cooperación Española en Colombia”.

La primera acción de esta Estrategia es la Prevención de conflictos y construcción de la paz, que busca la Transformación de los factores estructurales favorecedores del conflicto y la desigualdad de género. En esta línea se desarrollan actividades de Fortalecimiento del Estado de Derecho y en particular, se busca contribuir al fortalecimiento de la administración pública y a la promoción de políticas públicas nacionales y locales con enfoque de género y generacional. En este marco, se desarrolla desde el año 2006 el PROGRAMA BILATERAL APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA (PACPPEG) que constituye una propuesta de la AECID en el sector de la gobernabilidad democrática y del que hasta ahora se han ejecutado cuatro fases. El Programa integra tres líneas de actuación en los niveles Nacional, Municipal y en la Sensibilización para la promoción de los derechos de las mujeres colombianas.

En Cali desde el año 2008 se trabajó en la formulación participativa de una política pública de igualdad, en cuyo proceso confluyeron la institucionalidad municipal, el movimiento de mujeres, la Universidad del Valle y la Bancada de Concejales de Cali. El proceso culminó

exitosamente en Julio del 2010 con la aprobación mediante Acuerdo 292 del Concejo de Cali de la “Política Pública para las Mujeres Caleñas: Reconocimiento, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades 2009-2020”, de un “Plan Estratégico 2009-2011 para la Implementación de la Política Pública para las Mujeres en el Municipio de Santiago de Cali”, y de una Matriz de Indicadores para el seguimiento y evaluación de dicha política. La Política Pública para las Mujeres Caleñas cuenta con nueve ejes programáticos, entre los cuales el Eje cinco está formulado como “Vida Digna Libre de Violencias contras las Mujeres y Acceso a la Justicia”. El Eje cinco se desglosa a su vez en cuatro Estrategias: 1) Divulgación de los Derechos de las Mujeres 2) Fortalecimiento de la capacidad institucional 3) Empoderamiento y participación de las mujeres para el seguimiento en la implementación políticas públicas contra las violencias contra las mujeres 4) Mejorar el acceso de las mujeres a la justicia mediante los procesos de investigación, veeduría y adecuación del sistema judicial a nivel local.

La AECID en Colombia (a través del PACPPEG) inició su apoyo al proceso de formulación e institucionalización de políticas públicas con equidad de género en Cali en el año 2009, desarrollando acciones de apoyo a la formulación de los Lineamientos de Política Pública, en la elaboración de un plan de incidencia para la Mesa de la Mujer Caleña. AECID ha auspiciado jornadas de sensibilización y talleres sobre indicadores de género y generado un estudio sobre la trata de personas. En la línea de difusión de la política, se ha apoyado el levantamiento de una estrategia de comunicación.

En el año 2010 la AECID ha decidido realizar una apuesta estratégica en la ciudad de Cali e invertir los recursos de la Fase V del Programa en consolidar la institucionalidad de género de la Alcaldía de Cali, e impulsar la ejecución de la Política pública para las mujeres caleñas: Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2009-2020, y en concreto el eje V Vida digna libre de violencias contra las mujeres y acceso a la justicia, mencionado anteriormente.

La persistencia de obstáculos y brechas que actualmente existen en relación al acceso a la justicia de mujeres que han sido víctimas de violencias, refleja la necesidad y pertinencia de realizar una Asistencia Técnica que estudie las fortalezas y dificultades del sistema jurídico penal y civil en Santiago de Cali. En este sentido, la Asistencia Técnica contempla un abordaje integral de la problemática, de modo que ayude a reflexionar sobre el funcionamiento de las instituciones públicas y sobre la adecuación del sistema judicial penal y civil en relación a la realidad local, además de indicar sugerencias desde un ejercicio técnico y cualificado.

En estudios anteriores -2008- en los que se analizan las causas que soportan las decisiones judiciales se plantea que el sistema penal y civil y su aplicación en Colombia no garantiza la imparcialidad de jueces y fiscales, ya que la víctima no es informada de sus derechos ni de las repercusiones si decide someter su caso a la justicia. Por ejemplo,

de los casos analizados en los que se aplicó el principio de oportunidad solo estaba presente la víctima en un 75% de los casos y solo en un 25% de estos la víctima contaba con representación legal (abogado-a), en tanto que en ninguno de los casos los jueces competentes comprobaron si las decisiones de la víctima de desistir de su derecho a proseguir su causa penal eran libres, sin coacción por parte de los victimarios o derivadas de alguna otra razón distinta a su voluntad.

Entre otros, los problemas de infraestructura, la falta de cobertura y de custodia de evidencias supone, también, un obstáculo para que las mujeres puedan hacer valer su derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes.

Este es solo un panorama general de la situación de las mujeres víctimas de violencia frente al sistema penal y civil, razones que motivan a analizar con mayor detalle el desarrollo de dichos procesos en el contexto local. Por tal motivo la contratación de la presente consultoría se constituye en insumo de valor para la orientación de la toma de decisiones de la Administración Municipal frente a esta problemática, así como para requerir cambios sustanciales y acordes a la ley a las partes implicadas en el proceso penal.

En el marco de trabajo de la Asistencia Técnica se deberá tener en cuenta, como base de diagnóstico, el estudio realizado desde el equipo de trabajo en referencia al análisis de la normativa jurídica aplicable en casos de violencias contra las mujeres en Santiago de Cali, de manera que se pueda partir de datos ya recogidos y analizados y poder colaborar conjuntamente.

2. Objetivos del Proyecto

El objetivo específico del proyecto es “Aumentar al cabo de dos años la capacidad del Municipio de Santiago de Cali para responder a los mandatos de protección y atención a las mujeres y niñas víctimas/supervivientes de violencia contra las mujeres, así como para la prevención de nuevos casos, derivados de la Política Pública de Igualdad y de la Ley 1257 del 2008”. Así mismo, el proyecto reconoce el relevante papel que juega la Sociedad Civil y el Movimiento de Mujeres en la interlocución con el Gobierno Municipal y gestores públicos para la construcción e implementación de políticas públicas. En coherencia con lo anterior el proyecto plantea la participación relevante del movimiento de mujeres a través del espacio de coordinación representado por la Mesa Municipal de Mujeres.

El objetivo específico del proyecto se sitúa en el nivel de intervención de los mecanismos de la política pública municipal relacionados con la violencia contra las mujeres, y tiene como propósito la institucionalización de dichos mecanismos en la estructura político administrativa del municipio. Igualmente, el proyecto se plantea lograr al final de su periodo de ejecución la instauración y pleno funcionamiento de las instancias previstas en

la Ley 1257/2008 de Violencia de Género, mejorando de este modo la calidad de la respuesta institucional a las mujeres víctimas/superviviente de violencia de género.

3. Objeto del contrato

Realizar un diagnóstico sobre la situación de las mujeres víctimas de Violencia en el sistema Judicial en Santiago de Cali, en el marco del proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

4. Actividades a desarrollar:

- Revisión y análisis de información cuantitativa que permita Identificar y caracterizar de manera interinstitucional los casos de violencias contra las mujeres registrados por las diferentes instancias que conforman la ruta de atención a las violencias contra las mujeres.
- Revisar y complementar el análisis de los problemas del aparato de justicia que limitan el acceso de las mujeres, detallando las deficiencias y limitaciones de las respuestas judiciales, en el marco de la normatividad.
- Recopilar y sistematizar información estadística sobre VCM en el sistema penal acusatorio que permita fortalecer el uso y difusión de estadísticas con perspectivas de género en la ciudad de Cali.
- Identificar, compilar y analizar las realidades y necesidades de las mujeres víctimas de VCM y su incidencia en la denuncia y/o retiro de la causa penal frente a entidades competentes.
- Realizar un informe técnico de los principales hallazgos para ser presentado a:
 - ✓ Mesa Municipal de Mujeres.
 - ✓ Fiscalía, Policía.
 - ✓ Comité de gestión proyecto.
 - ✓ Funcionarios-as participantes del plan de formación de formadores.
- Realizar, con el apoyo del equipo técnico del proyecto, un evento de ciudad para la socialización de los hallazgos.
- Formular un marco analítico adecuado con enfoque de género, que ofrezca propuestas para confrontar las dificultades existentes en el cumplimiento de la legalidad y la integridad de los servicios públicos prestados para la atención y protección de las violencias contra las mujeres.

- Coadyuvar en el desarrollo de las Asistencias Técnicas implementadas desde el proyecto, en términos de socialización de la información generada.
- Desarrollar una sesión de formación con funcionarios y funcionarias públicas, respecto al sistema penal acusatorio frente a las Violencias Contra las Mujeres.
- Participar del comité técnico que se establezca para el monitoreo y evaluación de las Asistencias técnicas desarrolladas en el marco del proyecto.
- Articulación con la estrategia de comunicaciones del proyecto de no violencia contra las mujeres para la difusión y divulgación de las acciones y hallazgos de la presente asistencia técnica.

5. Productos:

1. Un informe preliminar que da cuenta del estado del arte respecto a la situación de las mujeres víctimas de violencias en el sistema judicial en Santiago de Cali.
2. Un Informe de avance de los hallazgos estadísticos de casos de VCM registrados y reportados en Santiago de Cali y caracterización de los mismos.
3. Un documento guía que recoge orientaciones y propuestas de mejoramiento frente a las principales dificultades identificadas en el cumplimiento de la legalidad y el desarrollo del proceso penal.
4. Informe Final que recoge los principales hallazgos y diagnostica la situación de las mujeres víctimas de violencias frente al sistema judicial en Cali; se anexará una descripción de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas, conclusiones, recomendaciones y estadísticas generadas y/o recopiladas durante el proceso referidas a VCM.
5. Documentos en físico y CD publicables de diagnóstico de la situación de las mujeres víctimas de violencia en el sistema judicial y guía de recomendaciones y propuestas de mejoramiento.
6. Participación en un evento público de socialización de hallazgos y productos de la Asistencia Técnica, dirigido a personal vinculado a la Fiscalía, Comisarias de Familia, Casas de Justicia, Policía, Organizaciones de Mujeres.

6. Metodología.

Se espera que el desarrollo de la Asistencia Técnica en cuestión se oriente a partir de metodologías participativas, de reconocimiento y dialogo con los/las diferentes actores-as que tienen algún tipo de incidencia frente al sistema penal, partiendo de las mujeres víctimas de violencias, organizaciones de la sociedad civil de apoyo, instituciones que hacen parte de la ruta de atención a las violencias basadas en el género y, especialmente, Fiscalía, jueces, juezas y personal vinculado al proceso judicial.

De esta manera las entrevistas semiestructuradas y a profundidad, así como los grupos focales y de discusión, el seguimiento de casos, la construcción de historias de vida se constituyen en herramientas para la implementación de la Asistencia Técnica a contratar. Los productos generados a través de estas herramientas metodológicas serán insumos tanto para el diagnóstico como para los informes de avance y final, con los cuales se deben anexar los insumos de las mismas (audio de grabaciones y transcripción de los mismos, archivos fotográficos).

Así mismo, se hace indispensable comprender el desarrollo de la presente consultoría como una acción que hace parte de un proceso global, que se orienta a generar herramientas y capacidades para la institucionalización de la política pública de igualdad en la Alcaldía de Cali, por lo tanto su desarrollo se llevará en constante dialogo, apoyo y retroalimentación con las demás actividades que se adelanten en la implementación del proyecto. De esta manera se incluirán jornadas de dialogo y discusión entre las diferentes Asistencias Técnicas contratadas con el ánimo de permitir el monitoreo y evaluación del proyecto en su conjunto.

7. Perfil profesional - Competencias

Título profesional en Derecho, Sociología, Ciencias sociales y Humanas y preferiblemente post grado en áreas afines al objeto del contrato

Se valorará:

- Experiencia en el desarrollo de diagnósticos, investigaciones y/o sistematizaciones, preferentemente en Derechos Humanos de las Mujeres o perspectiva de género.
- Conocimiento del sistema de justicia colombiano, el sistema nacional de bienestar familiar, justicia de género y experiencia en la implementación/apoyo de

programas y/o proyectos con perspectiva de género, violencias de género y derechos humanos de las mujeres.

- Habilidades en la formulación de estrategias, programas y proyectos.
- Experiencia de trabajo interinstitucional e intersectorial en proyectos similares.
- Capacidad de desarrollar y lograr metas claras, alineadas con las estrategias convenidas según la formulación del proyecto.
- Capacidad de redacción y comunicación oral.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point).
- Habilidades interpersonales para el trabajo en equipo.

- **Calidades y cualidades humanas**

Solidaridad y sororidad en el trabajo de equipo, capacidad de trabajo en equipo y bajo presión, buena comunicación y disposición de tiempo para asistir a actividades claves del proyecto.

- **Experiencia**

Mínimo 2 años de experiencia en temas relacionados y experiencia específica en procesos de investigación, diagnóstico y/o sistematización.

8. Procedimiento de selección

El procedimiento se realizará mediante la calificación de las hojas de vida que reúnan el perfil requerido y que hayan alcanzado el puntaje más alto para la presente convocatoria;

Requisito	Criterio de calificación	Puntaje máx.
Experiencia laboral mínima de 2 años en entidades, instituciones y/o programas de atención a mujeres víctimas de violencias (FISCALIA, Procuraduría, Personería, casas de acogida).	Se asignarán 15 puntos por 2 años de experiencia laboral; de 20 a 30 puntos por tres años o más.	30
Experiencia en temas de género, VBG, derechos humanos, sistema de justicia, sistema penal.	Se asignarán 5 puntos por una experiencia, 10 puntos por dos experiencias y entre 15 y 30 puntos por tres o más experiencias.	30

Conocimientos y experiencia en desarrollo de investigaciones, diagnósticos y/o estudios preferiblemente en temas de género, violencia basada en género y derechos humanos.	Se asignarán entre 5 puntos por cada experiencia y/o documento adicional, hasta un máximo de tres documentos y/o experiencias adicionales.	15
Experiencia laboral en proyectos similares en la administración pública	Se asignarán entre 5 y 10 puntos adicionales.	10
Experiencia en trabajo de redes interinstitucionales e intersectoriales	Se calificará con 5 puntos cada experiencia demostrada de trabajo interinstitucional e intersectorial, hasta un máximo de 3 experiencias. (p.ej. participación en comités o grupos intersectoriales o interinstitucionales; participación en proyectos en alianza con varios sectores o instituciones)	15
Puntaje máximo		100

9. Duración y tipo del contrato:

Se establecerá contrato por prestación de servicios por un tiempo no mayor a 5 meses para la entrega de productos y resultados, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato. En el desarrollo del contrato el contratista asumirá los gastos del apoyo logístico (papelería, transporte, alquiler de auditorios y equipos -de ser necesario-, refrigerios, entre otros) sin que estos sean superiores al 10% del monto total contratado.

10. Ubicación de la consultoría

La sede será la Alcaldía de Cali, Secretaría General.

11. Modalidad de contratación, valor y forma de pago

Contrato de prestación de servicios. El monto total del contrato será de Treinta Millones de Pesos (\$30'000.000) y se pagará de la siguiente manera:

- 40% a la fecha de inicio del contrato.
- 40% con la entrega del primer informe de avance y previa aprobación del mismo, el cual se entregará al segundo mes.
- 20% con la entrega del informe final y productos estipulados (tiempo no mayor a cinco meses).

12. Supervisión

La supervisión del presente contrato está a cargo de la Coordinadora Municipal del Proyecto **“Apoyo a la institucionalización de la política pública de lucha contra la violencia contra las mujeres en la Alcaldía de Cali”**.

13. Cómo aplicar

LUGAR Por favor enviar sus hojas de vida (extensión máxima de 4 páginas) y carta de motivación a la dirección electrónica; "Proyecto no Violencia contra las Mujeres" <noviolenciacontralamujer@gmail.com

PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS: Fecha límite de recepción de hojas de vida: **jueves 29 de marzo de 2012 hasta las 17:00 horas (5:00 p.m.)** Sólo se contactará a los candidatos y las candidatas preseleccionadas/os.